PLAN DE GESTION DE LA ZEC "SIERRA DE BIENVENIDA Y LA CAPITANA"

1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

El ámbito de aplicación del presente Plan de Gestión es la ZEC "Sierra de Bienvenida y la Capitana".

2. Caracterización del lugar Natura 2000

Espacio situado en las sierras del mismo nombre en las estribaciones de sierra Morena al sur de la provincia de Badajoz, en las proximidades de Llerena y Bienvenida. Se sitúa muy cercano al Espacio Red Natura 2000 ZEPA Campiña Sur y Embalse de Arroyo Conejo.

2.1. Ficha descriptiva

	ZEC "Sierra de Bienvenida y la Capitana"
Código	ES4310068
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000 /12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/09
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	480.58

2.2. Delimitación geográfica

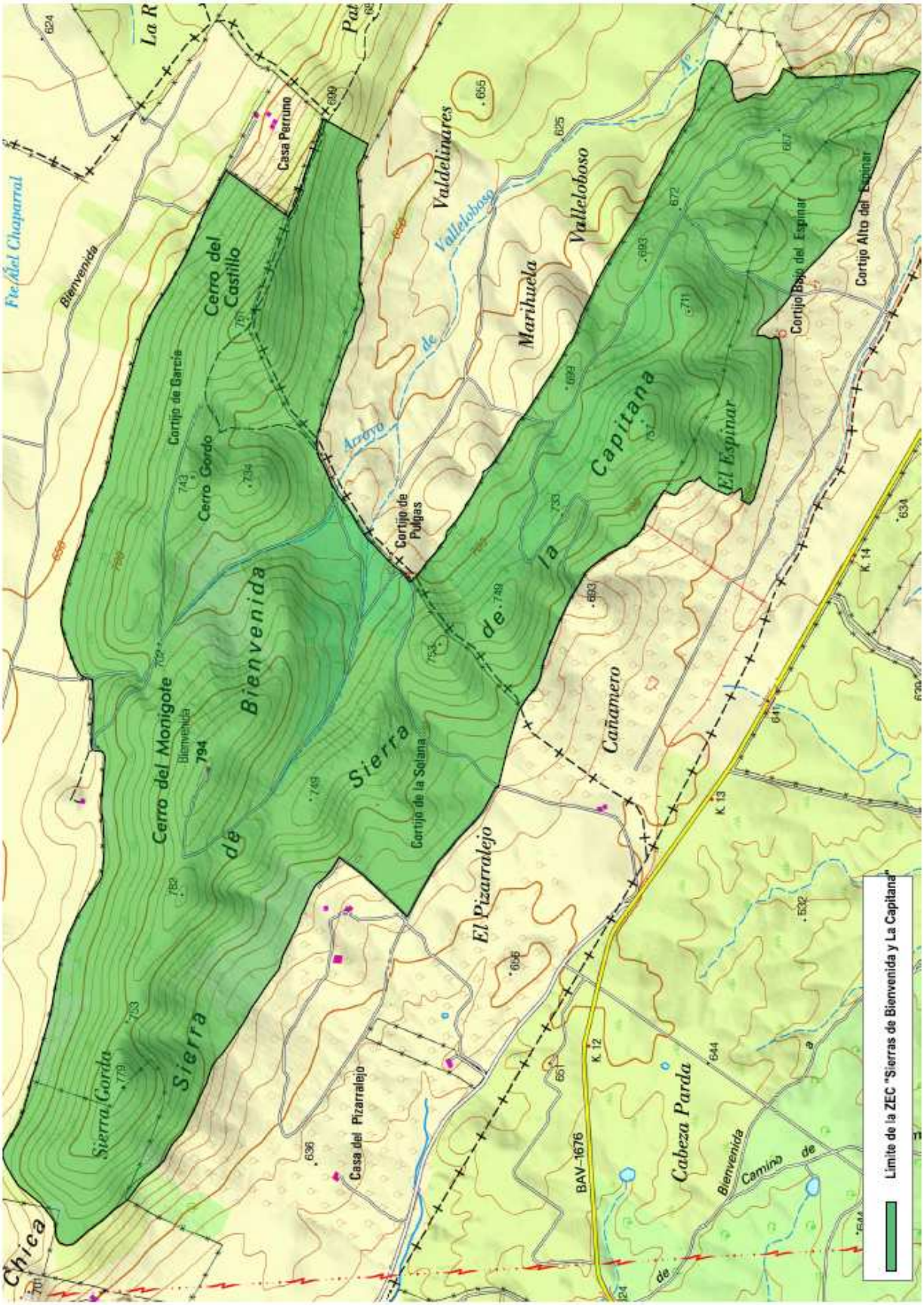

2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión

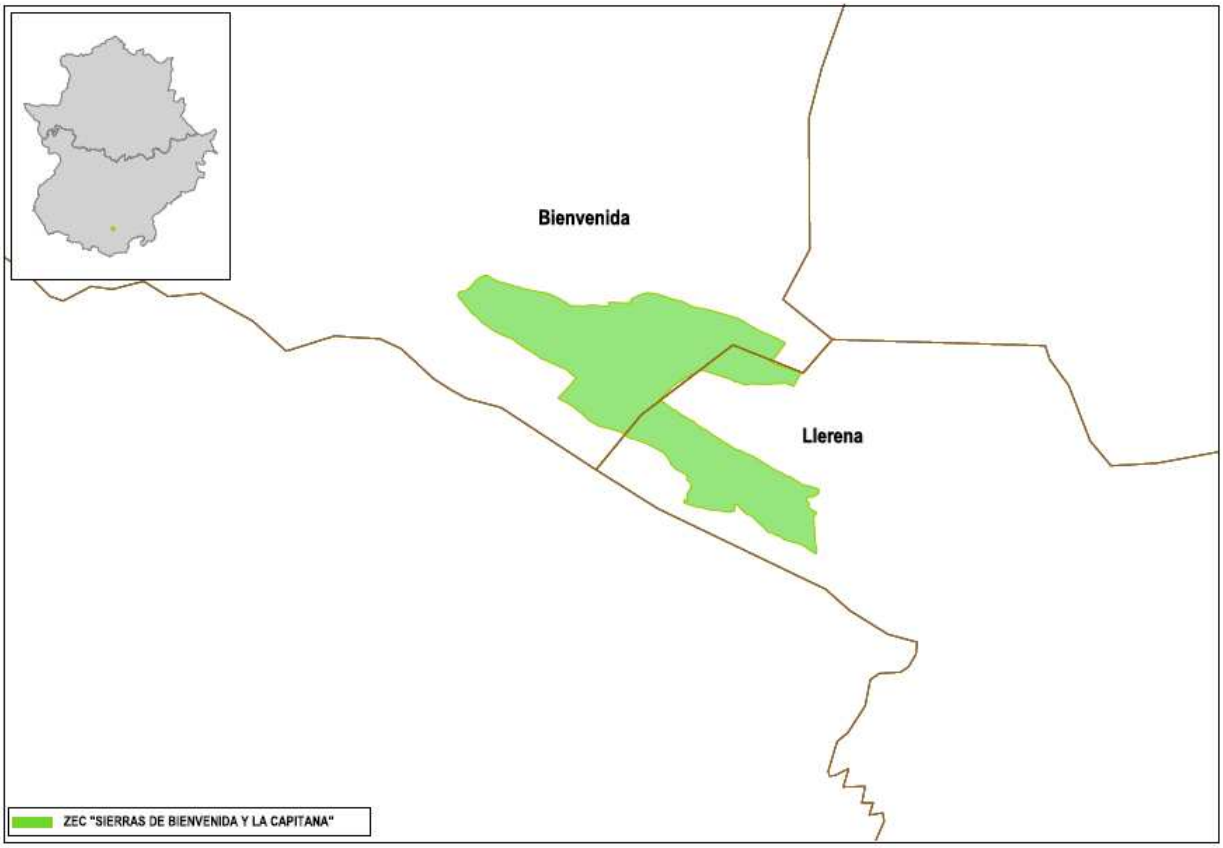

Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	**Sup.** (ha.)			
Bienvenida	9119,94	303,02	3,32	63,05
Llerena	16326,07	177,56	1,09	36,95

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas en Extremadura.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC "Sierra de Bienvenida y la Capitana"								
Cód.	**Hábitat**	**Sistema**	**Elem. Clave**	**Sup. (ha)**	**Cob (%)**	**Sup. Relat.**	**E.C**	**Evolución del E.C**
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	SI	4,98	1,04	C	C	Desconocida
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterraneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Ribereños	NO	--	--	C	B	Desconocida
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	SI	56,14	11,68	C	B	Estable
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	SI	0,07	0,01	C	B	Estable
8220	Pendientes rocosas siliceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	NO	--	--	C	B	Estable

3.2. Especies Natura 2000

ZEC "Sierra de Bienvenida y la Capitana"							
Cód.	**Nombre científico (Nombre común)**	**Grupo**	**Elem. Clave**	**Pob.**	**Pob. Relat.**	**E.C**	**Evolución del E.C**
1194	*Discoglossus galganoi* (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	NO	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1065	*Euphydryas aurinia* (doncella de ondas rojas)	Artrópodos	NO	P (p)	C	C	Tendencia desconocida

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
6220*	Este hábitat es un hábitat prioritario con una extensa representación en Extremadura, sin emabrgo el "subtipo calizo" presente en esta ZEC es menos común, estando muy bien representado en "Sierra de Bienvenida y la Capitana".
5330	Este hábitat se distribuye por la totalidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin embargo en la "Sierra de Bienvenida y la Capitana" es uno de los lugares donde hay una mejor y mayor representación de este hábitat.
8210	Este hábitat de roquedo presenta una buena representación, siendo uno de los valores Natura 2000 más emblemáticos de esta ZEC.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

Nombre científico (Nombre común)	Justificación
Ononis speciosa	Especie incluida en el CREAE

6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
5330 8210	B07	Otras actividades forestales	Los Cortafuego y fajas perimetrales en algunos casos, si no se planifican correctamente, pueden afectar a las zonas más valiosas de matorral e, incluso, a las zonas con hábitat 8210 ó con presencia abundante de flora herbácea como orquídeas y narcisos.
	B0203	Eliminación del sotobosque y/o matorral	Desbroces de matorral en laderas de alta pendiente con grada pesada o de desmonte, que impliquen volteo de horizontes.
	A1	Incremento de la superficie de cultivo	Transformaciones de usos del suelo o desbroces de olivares marginales de laderas de sierra en cultivo ecológico: están precedidos de los desbroces descritos anteriormente. A esto sigue la plantación o recuperación de almendros, olivos, etc, y, por lo tanto, el cambio de uso del suelo de matorral-pasto arbustivo a producción de frutal u olivos.
5330 8210	A04.01.05	Sobrepastoreo de ganado mixto	La sobrecarga ganadera en las zonas de matorral noble bien conservado (en especial ganado porcino y caprino) puede suponer una amenaza para la conservación del buen estado ecológico de estos hábitats. Igual ocurre en el caso de las poblaciones de flora amenazada asociadas al hábitat 8210 y para la vegetación de ribera asociada al 92D0
5330 8210 6220*	B02.03	Desbroces y otras actuaciones agro-forestales	Los desbroces entre calles de vegetación leñosa, como puede ser, en los pinares existentes en el espacio, que en su mayoría tienen zonas con vegetación arbustiva y herbácea de interés, a menudo es eliminada para evitar competencia al arbolado de gran porte, como pinos y olivos. También son una amenaza los laboreos y desbroces continuados, no selectivos o en fuertes pendientes, los decapados y los tratamientos con herbicida en olivares incultos y pastizales, al ser zonas donde a menudo se concentra la flora típica del espacio.

7. Zonificación

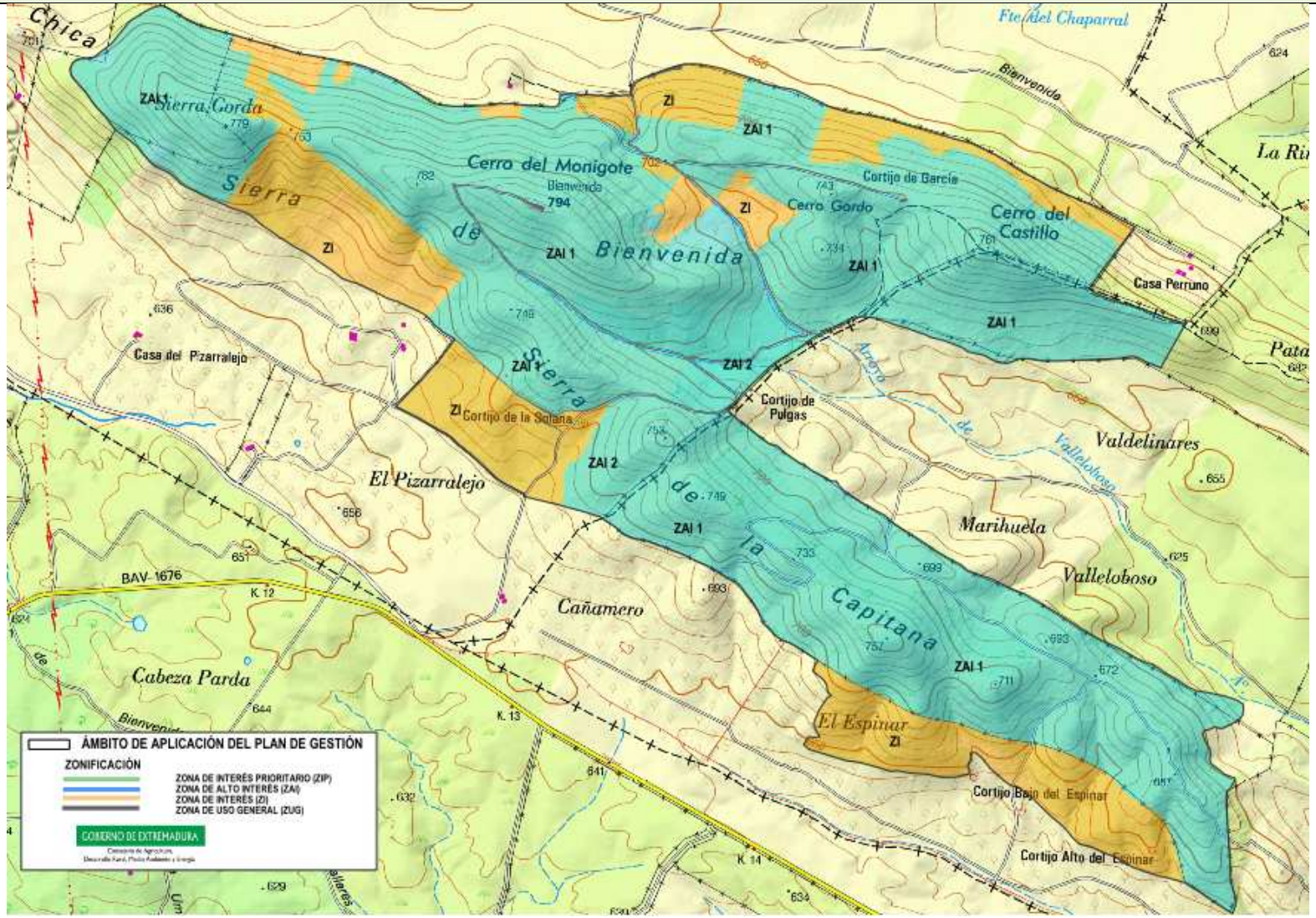

7.1. Zona de Alto Interés (ZAI)

- **ZAI 1. "Cumbres y laderas de Sierra".**

  Se zonifica bajo esta categoría a la mayor parte de la superficie de este lugar de la Red Natura 2000. Estas manchas adquieren esta categoría por la presencia de tres hábitats de interés comunitario (8210, 5330 y 6220), siendo uno de ellos, el hábitat 6220, de interés prioritario. Estos hábitats se entremezclan a lo largo y ancho de todo el territorio, no siendo posible la zonificación de forma independiente para cada uno de ellos. Las zonas de cumbre están domindas por el hábitat 8210; a medida que se desciende, se harán más presentes los otros dos hábitats (5330 y 6220).

- **ZAI 2. "Rodales de Ononis speciosa"**

  Pequeña zona que se localiza en el centro del espacio, donde podemos encontrar especies de flora amenazada, entre ellas la *Ononis speciosa*, elemento de interés de este lugar. Se encuentra acompañada por los tres hábitats presentes en la ZAI 1.

7.2. Zona de Interés (ZI)

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZAI y ZUG.

7.3. Zona de Uso General (ZUG)

Carreteras, nucleos urbanos y su entorno.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el lugar Natura 2000 incluido en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

– Conservar la superficie* y mantener en un estado de conservación* favorable de todos los hábitats Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.

8.2. Especies Natura 2000

– Mantener los niveles poblacionales* de las especies Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.

8.3. Otras especies de interés en el Lugar

– Mejorar la información y determinar el estado de conservación de la especie de flora *Ononis speciosa* presente en este Lugar de la Red Natura 2000.

**Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2*

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona Alto Interés

9.1.1.1. ZAI 1. "Cumbres y laderas de sierras"

a. Elemento clave: *hábitat 6220**

Además de los Programas de Conservación 1 y 2 incluidos en el apartado "4.1.4. Sistema de Hábitats de Pastizales y Praderas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en las ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a.1. (D) Los tratamientos contra porcesionaria sobre estos hábitats podrán realizarse siempre que cuenten con su correspondiente Informe de Afección. En éste, deberá establecerse la epoca de ejecución, por la elevada peligrosidad-toxicidad sobre las especies que conviven en el hábitat y por la proximidad de aves esteparias, pudiendo llegar a afectar a estas.

a.2. (R) Los bordes de estos hábitats que linden con superficies con siembra de cereal o cualquier otro tipo de aprovechamiento agrícola no podrán labrarse ni desbrozarse, siempre que éstos no ocupen superficie de siembra. En este caso, requerirá informe de afección.

b. Elemento clave: *hábitat 5330*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.3. Sistema de Hábitats de Matorral" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

b.1. (R) En zonas de alta pendiente o donde se tenga constancia de la presencia de alta densidad de este tipo de hábitat. es incompatible la realización de desbroces con movimiento de tierras

b.2. (R) En las zonas donde esté presente este hábitat es incompatible el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola

b.3. (D) Es compatible el pastoreo y aprovechamiento ganadero. No obstante, se controlarán las cargas ganaderas, de forma que éstas se mantengan de forma sostenible con la conservación del hábitat (sin que éste vea reducida su superficie ni se vean afectadas las especies que lo definen).

c. Elemento clave: *hábitat 8210*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4, incluidos en el apartado "4.1.1. Sistema de Hábitats de Roquedos y Cuevas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

c.1. (R) Es incompatible la instalación de parques de producción de energía eléctrica mediante energía eólica u otras formas de energía.

c.2. (R) Los nuevos accesos, como caminos y pistas forestales, se localizarán preferente fuera de esta Zona, siendo incompatible la apertura de nuevas carreteras e infraestructuras.

9.1.1.2. ZAI 2. "Rodales de Ononis speciosa"

a. Elemento de interés: *Ononis speciosa*

a.1. (A) Localización más exacta del rodal y/o posibles rodales de *Ononis speciosa*: delimitación mediante teselado de las áreas de distribución de esta especie protegida.

9.1.2. Zona de Interés (ZI)

No se contemplan medidas adicionales a las ya establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

9.1.3. Zona de Uso General (ZUG)

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

a A) Realización de un Plan de aprovechamientos micológicos que regularice esta actividad, estableciendo cupos, épocas, zonas y principalmente normas para que la recoleccion de elementos micológicos no suponga la merma y desaparición de estos u otras especies que habitan en el espacio.

b (R) Son incompatibles las explotaciones de ganadería intensiva. No tendrá carácter de intensivo el cebo de ovino y/o bovino en naves o en cercados de pequeña extensión cuyos animales de cebo procedan de la producción de la propia explotación bajo un régimen de ganadería extensiva con la adecuada carga ganadera. Éstas últimas, requerirán su correspondiente Informe de Afección.

10. Valoración económica

Actuación	Coste €[1]
Localización más exacta del rodal y/o posibles rodales de *Ononis speciosa*	6.000
Realización de un Plan de aprovechamientos micológicos	12.000

[1]No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.